

**“PROGRAMA NACIONAL DE BECAS”
BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES
Y JÓVENES EMBARAZADAS (PROMAJOVEN)**

Con el objeto de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad que permitan consolidar un México con educación de calidad, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Zacatecas, por conducto del Comité Técnico Estatal de Educación Básica,

C O N V O C A

A todas las adolescentes de cualquier estado civil que sean madres o se encuentren en estado de embarazo y que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir la educación básica (**alfabetización, primaria y secundaria**); que estudien en el sistema escolarizado, no escolarizado o mixto, a obtener la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (Promajoven), para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos:

Requisitos de nuevo ingreso:

- Ser mexicana.
- Ser madre o estar embarazada.
- Tener entre 12 y 18 años 11 meses de edad al momento en que le sellaron de recibida su solicitud de inscripción a la beca.
- No recibir otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos, con excepción de las madres que sean beneficiarias del Programa PROSPERA de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Estar inscrita en algún plantel público de educación básica del sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema de educación.

Reinscripción:

- No haber concluido la educación básica
- Presentar comprobante de que está inscrita en cualquier modalidad del sistema escolarizado, no escolarizado o mixto.
- En el caso del sistema escolarizado, acreditar el grado escolar anterior o su equivalente en exámenes de regularización.
- En el caso del sistema no escolarizado, comprobar la acreditación de al menos 5 módulos en el año anterior o los que correspondan de acuerdo a su fecha de ingreso.
- En el caso del sistema mixto, acreditar el nivel o grado correspondiente que estén cursando de acuerdo con el ciclo escolar en que se encuentren inscritas.

Documentación a entregar:

- 1) Formato: Solicitud para ser incorporada a la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, debidamente llenado y firmada (SEP-23-026).
 - 1.1) El formato se obtiene en las oficinas de la Secretaría de Educación de Zacatecas, en las plazas comunitarias y coordinaciones regionales del IZEA, planteles educativos y a través de la página web www.promajoven.sep.gob.mx
- 2) 2 fotografías tamaño infantil recientes e iguales.
- 3) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 4) Original y copia de su acta de nacimiento y/o documento que acredite la nacionalidad mexicana.
- 5) Original y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia proporcionada por la autoridad local.
- 6) Original y copia del acta de nacimiento de su (s) hijo (s) hija (s) o el certificado de alumbramiento (en tanto se obtiene el acta de nacimiento correspondiente). Si se encuentra en estado de gravidez y aún no tiene hijos-hijas, presentar la constancia de embarazo expedida por la unidad de salud, clínica u hospital público, que señale la fecha probable de alumbramiento.
- 7) Constancia de inscripción, expedida por la institución donde realiza sus estudios.
- 8) Comprobante de ingresos propios, o de la persona o personas de las que dependa económicamente, correspondientes al mes anterior al de la solicitud o, en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad las razones por las que no es posible presentar la documentación anterior ni definir los ingresos económicos familiares.
- 9) Carta Compromiso de la beneficiaria, ésta aplica en el momento de formalizar el otorgamiento de la beca.

Características de la beca:

La Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, consiste en el otorgamiento de un apoyo económico por \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por un máximo de 10 meses en el año 2016, de acuerdo con el tiempo que le falte a la alumna para concluir sus estudios de educación básica o con la fecha de ingreso a la beca.

- a. Para las alumnas del sistema escolarizado, la beca se otorgará durante los meses de enero-junio y septiembre-diciembre del 2016.
- b. En el caso de las alumnas del sistema no escolarizado, el pago se considerará dentro del periodo enero-diciembre de 2016, según corresponda.

Una vez autorizada y entregada la beca, la alumna podrá disponer de estos recursos para cubrir los gastos inherentes a su preparación académica y para gastos referentes a su subsistencia y la de su hijo. Asimismo, podrá participar, cuando sea el caso y de manera adicional a sus actividades escolares en las relacionadas con su salud sexual y reproductiva, derechos y prevención de la violencia, además de otras actividades educativas, productivas y culturales que brinden otras instituciones, de conformidad con los acuerdos de colaboración que las autoridades estatales pudieran establecer a favor de las becarias.

INFORMES

- ❖ www.seduzac.gob.mx
- ❖ Departamento de Programas Estatales (Becas) de la SEDUZAC. Teléfono 01 492 92 39600 exts. 5190, 5191, 5192 y 5193. e-mail promajozac@hotmail.com y becasemsysc@yahoo.com
- ❖ Oficinas de los Departamentos Regionales de Servicios Educativos de la SEDUZAC.

Guadalupe, Zac., 05 de Agosto de 2016.



Prof. Ubaldo Ávila Ávila
Secretario de Educación

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.